

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7;
Col. Guadalupe Inn;
01020, Ciudad de México.

Atención: Mtro. Leonardo Molina Vázquez
Dirección General de Emisoras

Re: Solicitud de Autorización para la
actualización de un programa de
Certificados Bursátiles de corto plazo
con carácter revolvente de Fundación
Rafael Dondé, I.A.P.

Julio Alberto Gallastegui Armella, en mi carácter de representante legal de Fundación Rafael Dondé, I.A.P. (la “Fundación” o el “Emisor”, indistintamente); Antonio Godínez Quintana, en mi carácter de apoderado legal de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (el “Intermediario Colocador”); y Fredie Farca Charabati, en mi carácter de apoderado legal de Masari, Casa de Bolsa, S.A. (el “Representante Común”), personalidades que tenemos debidamente acreditadas ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el inmueble ubicado en Paseo de los Tamarindos 384, Piso 2, Oficina 203, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos, 03104 Ciudad de México, México, con número telefónico 1327-0309, y autorizando para oír y recibir dichas notificaciones y realizar toda clase de gestiones relacionadas con este asunto a Julio A. Gallástegui Armella (5130-3100 ext. 6533, jgallastegui@frd.org.mx), Luis Fernando Serrallonga Kaim (1327-0310, fserrallonga@ch-m.mx), Vicente Octavio Anaya Gómez (1327-0310, vanaya@ch-m.mx), Karime Jassen Avellaneda (1327-0310, kjassen@ch-m.mx), José Luis Leobardo Arias López (1327-0310, jlarias@ch-m.mx) y Edgar Ricardo Ramírez Salinas con el debido respeto comparecemos a exponer, que:

I. Antecedentes.

- a) Mediante oficio número 153/10027081/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021 (el “Oficio de Autorización”), esa CNBV autorizó: (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores bajo la modalidad de programa de certificados bursátiles de corto plazo con carácter revolvente (los “Certificados Bursátiles” y el “Programa”, respectivamente), hasta por un monto de \$1,000,000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares Americanos o Unidades de Inversión; con una vigencia para efectuar emisiones al amparo del Programa de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de dicho oficio, sin que las emisiones de certificados bursátiles al amparo del Programa fueran mayores a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días; (ii) la oferta pública dichos instrumentos; y (iii) la difusión al público de la información correspondiente.

- b) Con fecha 30 de noviembre de 2021, el Emisor llevó a cabo la primera emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, cuyos certificados fueron listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra “DONDE 00121” (“BMV” y la “Primera Emisión”).
- c) Con fecha 17 de noviembre de 2022, el Emisor llevó a cabo la segunda emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, cuyos certificados fueron listados en la BMV con clave de pizarra “DONDE 00122” (la “Segunda Emisión”).
- d) Con fecha 3 de noviembre de 2022, el Emisor llevó a cabo la tercera emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, cuyos certificados fueron listados en la BMV con clave de pizarra “DONDE 00222” (la “Tercera Emisión”).
- e) Con fecha 20 de abril de 2023, el Emisor llevó a cabo la cuarta emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, cuyos certificados fueron listados en la BMV con clave de pizarra “DONDE 00123” (la “Cuarta Emisión”).
- f) Con fecha 05 de octubre de 2023, el Emisor llevó a cabo la quinta emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, cuyos certificados fueron listados en la BMV con clave de pizarra “DONDE 00223” (la “Quinta Emisión”).
- g) Con fecha 21 de marzo de 2024, el Emisor llevó a cabo la sexta emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, cuyos certificados fueron listados en la BMV con clave de pizarra “DONDE 00124” (la “Sexta Emisión”).
- h) Con fecha 05 de septiembre de 2024, el Emisor llevó a cabo la séptima emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, cuyos certificados fueron listados en la BMV con clave de pizarra “DONDE 00224” (la “Séptima Emisión”).

II. Solicitud.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 61, 64, 83, y 85 de la Ley del Mercado de Valores, por los artículos 2, 7, 13, 14, fracción II y 21 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única”), expedida por la CNBV y en las demás disposiciones legales aplicables solicitamos a esa CNBV:

- (i) La actualización de la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores, a cargo de esa CNBV, en términos de lo establecido en la presente Solicitud (la “Actualización”), en específico para llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles con vencimientos de entre 1 (uno) y 364 (trescientos sesenta y cuatro) días tomando como referencia las siguientes tasas variables: (a) en pesos, tomando como tasa de referencia, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) de Fondeo a 1 (un) día (“TIIE de Fondeo”), omitiendo del Programa la posibilidad de realizar emisiones de Certificados Bursátiles con una tasa de referencia a TIIE a 28 y/o 29 días; y (b) en dólares, tomando como tasa de referencia, la tasa denominada *Secured Overnight Financing Rate* (“SOFR” y junto con la TIIE de Fondeo, las “Nuevas Tasas de Referencia”), omitiendo del Programa la posibilidad de realizar emisiones Certificados Bursátiles con una tasa de referencia de *London Interbank Offered Rate* (“LIBOR”).

Lo anterior; en el entendido de que, salvo dichas modificaciones, los términos y condiciones del Programa se mantendrán conforme a lo autorizado por esa CNBV mediante el Oficio de Autorización.

- (ii) Tome nota con respecto a que, Actinver actuará como Intermediario Colocador de las emisiones subsecuentes de Certificados Bursátiles que sean implementadas por el Emisor al amparo del Programa.

Para efectos de lo anterior, Actinver, suscribe el presente escrito con la finalidad de ratificar los términos del Programa.

- (iii) Llevar a cabo los demás actos que se requieran y que sean inherentes a los señalados en el numeral anterior.
- (iv) Tener por presentada la información que se adjunta a la presente solicitud.

III. Documentación que se Adjunta.

Conforme a lo establecido en la Circular Única, se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

<u>Anexo 1</u>	Certificación de Poderes del Representante Legal del Emisor.
<u>Anexo 2</u>	Poder del representante legal de la Emisora
<u>Anexo 3</u>	Proyecto del Aviso con Fines Informativos, relacionado con la Actualización del Programa.
<u>Anexo 4</u>	Proyecto de Autorización Corporativa para la Actualización del Programa.
<u>Anexo 5</u>	Proyecto del Aviso de Colocación.
<u>Anexo 6</u>	Proyecto de Aviso de Oferta.
<u>Anexo 7</u>	Proyecto del Macrotítulo.
<u>Anexo 8</u>	Opinión Legal.
<u>Anexo 9</u>	Escrito del Abogado Independiente.
<u>Anexo 10</u>	Comprobante de Pago CNBV.

Por lo anteriormente expuesto, a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente solicitamos se sirva a:

PRIMERO. Tener al Emisor y todas las demás personas que se señalan en el proemio de este escrito, por presentadas en los términos del presente escrito y sus anexos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Tener por recibida la información que se relaciona en el presente escrito.

TERCERO. Tener por señalado el domicilio citado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para efectos de realizar cualquier tipo de gestiones ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CUARTO. Autorizar, en su momento la difusión y publicación del Aviso con Fines Informativos relativo a la Actualización.

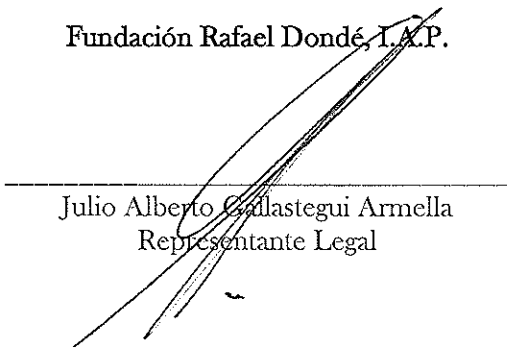
QUINTO. Autorizar los demás actos que se requieran y sean inherentes a los señalados en los numerales anteriores.

*/RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO.
SIGUEN HOJAS DE FIRMAS./*

La presente hoja de firmas corresponde a la solicitud de autorización dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de un programa de Certificados Bursátiles de corto plazo con carácter revolvente hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares Americanos o Unidades de Inversión.

Emisor

Fundación Rafael Dondé, I.A.P.



Julio Alberto Gallastegui Armella
Representante Legal

La presente hoja de firmas corresponde a la solicitud de autorización dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de un programa de Certificados Bursátiles de corto plazo con carácter revolvente hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares Americanos o Unidades de Inversión.

Intermediario Colocador

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver



Antonio Gertróez Quintana
Apoderado Legal

La presente hoja de firmas corresponde a la solicitud de autorización dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de un programa de Certificados Bursátiles de corto plazo con carácter revolvente hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares Americanos o Unidades de Inversión.

Representante Común
Masari, Casa de Bolsa, S.A.

Fredie Farca Charabati
Apoderado Legal